

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Bibliotecas y Colecciones Patrimoniales

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat d'Informació i Mitjans Audiovisuals

Código MECD: 4313289

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 30 de septiembre de 2024, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL **FAVORABLE**.



Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se realiza una adaptación de la memoria a los requerimientos del RD822/2021, actualizando cambios no substanciales y cumplimentando epígrafes nuevos, atendiendo los criterios y directrices establecidos en la "Guía para la Elaboración, Verificación y la Modificación de titulaciones universitarias de Grado y de Máster".
- Se vincula el título al ámbito de conocimiento 'Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades'.
- Se añade a la memoria información sobre la matrícula condicionada para estudiantes que no han obtenido aún un grado en la UB.
- Se modifican los créditos del TFM y los créditos de una asignatura obligatoria.
- Se ajustan los porcentajes de docencia virtual en la enseñanza. En este sentido, se propone modificar la presencialidad de la materia 'Estudios y Metodologías' de 64% a 56% y de la materia 'Gestión y Difusión de 79% a 60%).

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Bibliotecas y colecciones patrimoniales de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés

